

go Liniers hizo de su persona para aquel gobierno, y se ha grangeado el amor del pueblo. Este le ha ofrecido que baxo su mando sacrificará sus intereses y vidas en defensa del Rey y de la patria: y él ha asegurado, que antes que abandonar ó rendir la ciudad consentirá ser sepultado baxo de sus ruinas.

En esta capital se conserva la fuerza militar en el mismo pie que antes de la última invasion de los enemigos; y nuestro gobernador capitan general se halla dispuesto á recibirlos como antes, si por tercera vez se empeña Inglaterra en mandar tropas para protegernos por fuerza. El gobierno ingles debe estar muy desengañado de que los habitantes de las costas del Rio de la Plata los detestan, y miran con execracion sus perfidas insidiosas ofertas. Bien á costa suya han experimentado que ofreciendonos su proteccion, no han hecho mas que aumentar nuestra indignacion, y provocar nuestra colera para vengar un insulto, el mayor que puede hacerse á la fidelidad que hemos jurado al mejor padre, Rey y Señor D. Carlos IV. El pueblo está inviolablemente expuesto á perecer ó escarmentar mas á nuestros enemigos, baxo la direccion y conducta de su invicto general el Sr. D. Santiago Liniers, sea que repitan sus capciosas ofertas propias de cobardes, sea que ataquen de nuevo con sola fuerza armada.



O F I C I O

DEL ILMO. SEÑOR ARZOBISPO DE LA CIUDAD
DE LA PLATA

AL ILUSTRE CABILDO DE LA CAPITAL
DE BUENOS AYRES.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

HE recibido esta mañana el oficio de V. S. de 26 de Diciembre ultimo, con el que se sirve V. S. acompañarme dos copias del estado comprehensivo de las pensiones que se dispensan á esas tristes reliquias de los gloriosos defensores de nuestra libertad: expresandome, que habiendo yo manifestado el mayor interes en el socorro y alivio de aquellas viudas huérfanas, le parecia que no podia en la actualidad presentarme una satisfaccion mas lisongera; pues estaba bien persuadido de que el mencionado papel haria una impresion muy profunda en mi corazon piadoso y caritativo, como V. S. tiene la bondad de llamarlo.

He leído con extrema complacencia dicho estado; no cansandome nunca de contemplar, como V. S. despues de haber comunicado á todos esos fidelisimos vecinos el ardiente entusiasmo del combate, y despues de haber con fuerza de las armas obligado al exercito y esquadra

enemiga á huir á toda priesa de esas deliciosas playas, dexandolas regadas con la sangre de sus mas valientes guerreros; despues, digo, de haber disipado de un modo tan glorioso esa negra nube, que amenazaba la desolacion general de este Vireynato; se entrega V. S. con un ardor no menos vehemente, á los dulces y tiernos sentimientos de la caridad, de la compasion y de la humanidad.

Yo, como tan apasionado á V. S. y como ministro, aunque indigno, del Evangelio, esto es, de la sublime religion del amor y fraternidad, le doy á V. S. con este doble motivo la mas expresiva enhorabuena, pronosticando, que quantas naciones de uno y otro emisferio saben apreciar debidamente la virtud y el merito, confesarán que V. S. ahora mas que nunca se ha cubierto de gloria, y ha demostrado con quanta propiedad era el padre de esa famosa capital.

Parece ciertamente la satisfaccion mas completa y lisonjera, el poder como V. S. lo ha conseguido, levantar en el campo mismo de batalla un soberbio monumento, que acredite á las generaciones venideras el triunfo y libertad de la patria, y la completa derrota de los tiranos que nos habian invadido. ¿Pero cuánto sube de punto esta misma satisfaccion, si despues de haber calculado el numero y calidad de los batallones enemigos que fueron hechos pedazos, se pueden registrar en el propio monumento las familias de los ciudadanos, que habiendo quedado desoladas de resultas del combate, hallaron un pronto y seguro asilo en la piedad y munificencia de sus compañeros de armas? ¿Si al lado del intrepido voluntario que murió con el pecho cubierto de heridas, se puede grabar el nombre de su viuda, cuyo honor y subsistencia quedó siempre asegurada con una pingue pension vitalicia; y el nombre del tierno y desvalido huérfano, que enxugó sus amargas lagrimas, así que se vió adoptado por la patria, y por una patria que acababa de hacerse tan ilustre y famosa? Lo primero ofrece, es verdad, á nuestra alma

qué idea de fuerza, de grandeza y de un fiero y noble heroismo; pero al pasar rapidamente de lo primero á lo segundo, nuestro corazon se inunda en un instante con las amables y santas efusiones de la ternura y sensibilidad: se olvida de los horrores de la guerra, y conoce por experiencia propia, que la humanidad es la primera entre las virtudes politicas; la que mas honra á nuestra especie, y la que mas nos asemeja y acerca á nuestro benefico Criador.

No acabaria nunca, si dexase correr libremente la pluma en un asunto que arrebató toda mi admiracion, y que me ha obligado á dar al Cielo las mas afectuosas gracias, por haber inspirado á V. S. un proyecto tan conforme á las maximas de nuestra divina Religion, y á la innata é incomparable generosidad de los Españoles antiguos y modernos. La adjunta Carta pastoral que tengo el honor de presentar á V. S. será para V. S., segun me lisongeo, una nueva y bien clara prueba de esta verdad (a).

Conclayo pues el presente oficio, asegurandole que esas mis queridas viudas y huérfanos no se apartan un momento de mi memoria; y que con el próximo correo de febrero lograré el gusto de dar á V. S. una cuenta

(a) La Carta pastoral que cita S. S. Illma., es de presumir sea con referencia á las pensiones fixas que reconoce este cabildo, (y con particularidad las de socorro á viudas, huérfanos é invalidos) segun se colige del espíritu del mismo oficio; mas siendo la Pastoral que incluye S. S. Illma. (sin duda equivocadamente) de fecha 24 de Noviembre ultimo, que corre ya impresa, se omite estamparla ahora por esta razon: y caso de lograrse aquella, como es de esperar, se dará á luz inmediatamente para satisfacer los ardientes deseos y complacencia con que apetece el público leer los elocuentes y energicos discursos de este sabio, meritisimo y digno Prelado,



muy individual del plan que he ideado en alivio de unas personas tan benemeritas; plan que no dudo merecerá la respetabilísima y muy ilustrada aprobacion de V. S., y para cuya realizacion tendré recogido por aquel tiempo todo el caudal necesario.

Entretanto, asegurado V. S. de que nadie lo ama y admira con mas sincero cariño que yo, mandeme con entera libertad quanto fuere de su agrado. Plata 23 de Enero de 1808.

Muy ilustre Señor.

Benito Maria, Arzobispo.

Muy ilustre Cabildo de la Ciudad de Buenos Ayres.

CON LICENCIA

BUENOS-AYRES

EN LA REAL IMPRENTA DE NIÑOS EXPOSITOS.

Año de 1808.



Consejo de Castella Cup. 405654

EXCMO. Sr. == EL EXCMO. Sr. D. PEDRO Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, me ha remitido con Real orden de este día un Decreto original que S. M. se ha servido dirigirle, cuyo tenor es el siguiente:

Real Decreto. „Amados vasallos míos: vuestra noble agitación en estas circunstancias es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazón: y Yo que qual padre tierno os amo, me apresuro à consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos: sabed que el ejército de mi caro aliado el Emperador de los Franceses atraviesa mi Reyno con ideas de paz y de amistad. Su objeto es trasladarse à los puntos que amenaza el riesgo de algun desembarco del enemigo; y que la reunion de los cuerpos de mi guardia, ni tiene el objeto de defender mi Persona, ni acompañarme en un viage que la malicia os ha hecho suponer como preciso. Rodeado de la acendrada lealtad de mis vasallos amados, de la qual tengo tan irrefragables pruebas, ¿qué puedo yo temer? Y quando la necesidad urgente lo exigiese, ¿podria dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecerian? No: esta urgencia no la verán mis pueblos. Españoles, tranquilizad vuestro espíritu: conducios como hasta aqui con las tropas del aliado de vuestro buen REY; y vereis en breves dias restablecida la paz de vuestros corazones, y á mi gozando la que el cielo me dispensa en el seno de mi Familia y vuestro amor. Dado en mi Palacio Real de Aranjuez á 16 de Marzo de 1808.== YO EL REY.== A D. Pedro Cevallos.”

REALES DECRETOS.

POR el Sr. Marques Caballero se me ha comunicado con fecha de este día la orden de S. M. que sigue:

„Ilmo. Sr. El Sr. Fr. D. Francisco Gil me comunica con esta fecha el Real Decreto siguiente: Queriendo mandar por mi Persona el Ejército y Armada, he venido en

*